

Comité de Transparencia

CT-115-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022

Visto: Para resolver el expediente **CT-115-2022**, respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de la factura con número de folio AX040487, proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Informática, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000332**

ANTECEDENTES

I. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000332**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

SOLICITO LAS COMPRAS O RENTAS O CONTRATOS DE CENTROS DE DATOS DE SU DEPENDENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021, MONTO, FECHA, FACTURA COMPLETA Y PROVEEDOR." (Sic)

II. El once de noviembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su respectiva competencia, por ser la unidad administrativa que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudiera tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por medio de la Subdirección de Informática mediante el oficio número D3/343/2022, en el que solicita se ponga a consideración del Comité de Transparencia la versión pública de la factura AX040487 expedida por persona moral y derivada del contrato MEX-125-2021/S.

En ese sentido, es importante mencionar que en dicha factura se aprecia que la parte testada corresponde al sello digital del emisor; por lo que la Subdirección de Informática solicita la aprobación de la versión pública correspondiente, por parte del Comité de Transparencia.



Vistos los antecedentes del expediente **CT-115-2022**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de la factura AX040487, proporcionada en versión pública por la Subdirección de Informática, con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000332**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en la respuesta proporcionada por la Subdirección de Informática, se proporcionó versión pública de la factura AX040487, en donde se aprecia que la parte testada corresponde al sello digital del emisor; motivo por el cual se solicita la aprobación de la misma, por parte del Comité de Transparencia.
- II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”.

- III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y”.

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE



ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** de la factura AX040487, en donde se aprecia que la parte testada corresponde al sello digital del emisor.

Resulta importante mencionar que factura AX040487, fue proporcionada por la Subdirección de Informática, con la finalidad de que sea aprobada la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000332**.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de la Unidad de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, encargado de la Jefatura de Área de Servicios Generales en suplencia de la Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de la Unidad de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Mario César Espejel Trujillo
Encargado de la Jefatura de Área de Servicios Generales en suplencia de la Coordinadora de Archivos

